

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38674 MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º-Que en el procedimiento número 133/2015, por auto de 23 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CAR PREMIUM RENT, S.L., con C.I.F. Nº B-83/454090, con domicilio en la ctra. de Valencia Km 7,300, edificio CMS, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Car Premium Rent, S.L., dirección: Avenida Republica Argentina, n.º 17, bajo, a la entidad Abastar Concursales, S.L.P. Tel. 95-428-65-48/Fax.: 95-428-62-99.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: carpremium@abastarconcurales.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054215-1